

Dña. Rosa María Donat Beneito, Vicerrectora de Innovación y Transferencia de la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESTUDI GENERAL (en adelante, la UV), con domicilio en la Av. Blasco Ibáñez, nº13, 46010 de Valencia, con CIF Q-4618001-D, actuando en nombre y representación de la misma, en ejercicio de las competencias que a tal efecto le reconocen el artículo 21 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 105 de los Estatutos de la Universitat de València, legitimada para este acto en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Rectora de la Universitat de València por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad, publicada en el DOGV nº 9350 de 30 de mayo de 2022 y facultada a partir de su nombramiento por Resolución de la Rectora de 1 de abril de 2022, *en relación a la formalización del Convenio de Colaboración entre la la Generalitat, a través de la Conselleria de Economia Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la Universitat de València – Estudi General, para la “Acciones de formación, estudios y documentación sobre economía social desarrolladas por IUDESCOOP”,*

Declaro que los datos de la entidad a la que represento son los siguientes:

FICHA ENTIDAD

- | | |
|------------------------------|---|
| 1. CIF/NIF: | Q4618001D |
| 2. DENOMINACIÓN SOCIAL: | UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL) |
| 3. SIGLAS: | UVEG |
| 4. TIPO DE ENTIDAD: | UNIVERSIDAD |
| 5. DATOS DE INSCRIPCIÓN: | ROLECE2019E0000 70 009 |
| 6. DOMICILIO SOCIAL: | Avda. Blasco Ibáñez, 13 – 46010 Valencia |
| 7. TELÉFONO: | 963 98 31 32 |
| 8. CORREO ELECTRÓNICO: | sijuseg2@uv.es |
| 9. PÁGINA WEB: | https://www.uv.es/ |
| 10. DNI FIRMANTE CONVENIO: | 73903611B |
| 11. NOMBRE FIRMANTE: | D ^a María Vicenta Mestre Escrivá
Rectora de la Universitat de València (Estudi General) |
| 12. Poder de Representación: | DECRETO 25/2022, de 11 de marzo, del Consell, por el que se nombra rectora de la Universitat de València – Estudi General.
[2022/2126] |

13. FINES U OBJETIVOS establecidos en sus estatutos que justifican la firma del convenio (fines de utilidad pública o interés social, o de fomento o promoción de una finalidad pública, fines comunes con la AAPP):

La Universitat de València, como servicio público que es, tiene como misión impartir las enseñanzas necesarias para la formación de los estudiantes, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales o artísticas y la obtención, en su caso, de los títulos académicos correspondientes, así como para la actualización permanente del conocimiento y de la formación de su personal y del profesorado de todos los niveles de enseñanza. La Universitat de València fomenta la investigación, tanto básica como aplicada, y el desarrollo científico y tecnológico. Asimismo, con las garantías de racionalidad y universalidad que le son propias, es una institución difusora de cultura en el seno de la sociedad. La Universitat de València facilita, estimula y acoge las actividades intelectuales y críticas en todos los campos de la cultura y del conocimiento.

En el cumplimiento de todas estas funciones, la Universitat de València tendrá presente la armonía de los saberes, originados en el desarrollo del pensamiento humano y destinados al perfeccionamiento de las personas y de su convivencia en una sociedad plural y democrática.

14. PROGRAMA O ACTUACIÓN a financiar por conselleria:

Línea nominativa S0705.

Valencia, a fecha de la firma electrónica.

Fdo: Rosa María Donat Beneito